I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 15 DIC. 2009

V I S T O S:

En la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 30 de noviembre de 2009; el Certificado N°205/2009 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°015/2009 de los Presidentes de la ASFUMCE, ASFUMCE N° 1 y a la Asociación de Funcionarios no Docentes, AFUNDOCE; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, del Concejo Comunal, celebrada con fecha 30 de noviembre de 2009.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el N°110, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos N°1,** se encuentra registrada con el N°95, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** se encuentra registrada con el N°170, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a las Asociaciones de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE",** Personalidad Jurídica N°9309001, representada por su presidente don **Horacio Manríquez Navarro,** cédula de identidad N°5.570.454-6, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE N°1",** Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su Presidente don **Marcelo Gacitúa Bastidas,** cédula de identidad N°12.271.582-5 y a la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** R.U.T. N°75.606.300-6 Personalidad Jurídica N°93090005-9 representada por su presidente don **Luis Molina Díaz,** cédula de identidad N°6.215.168-4, de $35.307 - (treinta y cinco mil trescientos siete pesos) por socio, para ser destinada a Gastos del Bienestar.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

cédula de identidad N°6.215.168-4, de $35.307.- (treinta y cinco mil trescientos siete pesos) por socio, para ser destinada a Gastos del Bienestar.

2. El Director de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a cada una de las organizaciones, según procede.

3. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

4. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas, deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a mas tardar el día 31 de diciembre del 2009.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas "Asociaciones de Funcionarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/*mbb
Distribución:
Asociaciones de Funcionarios (03)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Tesorería Municipal
Secplan
Pag. Web

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ROL N°74.452.100-9

Ord.: 015/2008

Ant.: ---------

Mat.: Lo que indica

Cerrillos, Noviembre 18 de 2009

DE : PRESIDENTES ASFUNCE N°1 Y ASFUMCE
SR. MARCELO GACITÚA BASTIDAS Y SR. HORACIO MANRIQUEZ

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON

A través del presente nos dirigimos a US., con el fin de solicitar, si tiene a bien, aprobar la segunda cuota de subvención año 2009 por concepto de bienestar para la Asociación de Funcionarios N°1 y ASFUMCE.

El monto que correspondería conforme a la cantidad otorgada el año pasado por socio más reajuste del sector público al momento del pago por socio.

En efecto el año pasado, mediante DAP N°2836 y Decreto Exento N°202/2008/2008 se otorgó una subvención por socio de $35.307.-

Atendido lo anterior, se solicita a US., una subvención de acuerdo al monto del año 2008 más reajuste del sector público.

El aporte indicado permitirá a nuestra agrupación gremial dar cumplimiento al pago de beneficios de nuestros asociados por lo que solicitamos imparta las medidas conducentes a fin de que se materialice el aporte, incluyendo también a la otra agrupación gremial existente.

Finalmente hacemos presente a US., que los recursos para enfrentar el gasto solicitado se encuentra incluido en el presupuesto anual vigente.

Saluda atentamente a US.,

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS N°1 DIRECTIVA

MARCELO GACITÚA BASTIDAS
PRESIDENTE ASFUNCE N°1

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES CERRILLOS R.S.U.: 93.03.001 PRESIDENTE ASFUMCE

HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO
PRESIDENTE ASFUNCE